|

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 01 de 2022

RONAL ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912 expedida en Turbaco Bolívar., en calidad de Subdirector Nacional, nombrado mediante resolución No. 08 del 09 de enero de 2018, posesionado mediante acta No. 02 del mismo año, teniendo en cuenta las facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones I\los. 309 y 339 de 2017"*,en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por la ley 1150 de 2007, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1. **OBJETO A CONTRATAR:** Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Código UNSPSC: 15101506.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El Grupo de gestión administrativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha definido las siguientes especificaciones técnicas, las cuales **deben estar consagradas en su totalidad en su propuesta técnica (anexo7), así:**

Nota: Para efectos de validar la oferta técnica, se deberán ofertar todas las actividades.

ALCANCE: Garantizar el correcto suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. **Condiciones del Servicio -Sistema de control chip**:

1.1. El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad en forma oportuna y veraz.

1.2. El CHIP es único para cada vehículo y deberá ser instalado y retirado, programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el cuentakilómetros, información de fecha y hora del suministro y código interne del conductor. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.

1.3. Los CHIPS programables serán entregados a la Entidad en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de este en los vehículos de la Entidad y la programación no tendrá costo adicional para esta.

1.4. Para el uso de los CHIPS, el oferente deberá garantizar que en caso de que se presente hurtos, perdida y/o averías, el contratista debe reponerlo o cambiarlo en el término de 24 horas posterior a su aviso y sin contraprestación alguna por parte del contratante.

1.5. El oferente mediante el uso de este mecanismo electrónico deberá manifestar en su propuesta, estar en capacidad de suministrar vía Internet de manera inmediata la

información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.

1.6. Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información, con el porcentaje de descuento ofertado.

1.7. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía y dado el criterio para determinar la oferta adjudicataria, el contratista debe aplicar en la facturación el descuento ofrecido, de manera quincenal en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para el combustible, gasolina corriente.

1.8. El número de Chips para el parque automotor en principio será de dos (2) unidades.

1.9. Los oferentes se obligan a prestar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias el suministro del combustible en estaciones de servicios - EDS de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

2. Especificaciones del combustible:

2.1. El combustible debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces, para gasolina corriente.

3. Características y horarios de las Estaciones de Servicio-EDS:

3.1. Las EDS (mínimo 2) desde las cuales el proveedor suministra el combustible a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deben:

(i) Contar con surtidores electrónicos.
(ii) Contar con personal operativo, es decir, no deben ser EDS de autoservicio.
(iii) Suministrar gasolina corriente y Diesel por lo menos una de las EDS del proveedor adjudicado en Bogotá debe suministrar gasolina extra en alguna de las zonas.
(iv) Atender al público los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas al día.

4. Sistema de control para suministro de combustible en Estaciones de Servicio-EDS:

4.1. El sistema de control para el suministro de combustible en EDS, debe contener como mínimo los siguientes elementos:

(i) Control del vehículo, el cual debe ser configurado con los dates del mismo.
(ii) Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento del combustible solamente cuando entran en contacto el control del
(iii) Vehículo y el surtidor.

4.2. Módulo de administración que le permita a la Unidad acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo:
(i) proveedor.
(ii) Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido combustible,
(iii) Placa del vehículo.
(iv) Tipo de combustible y cantidad suministrada.
(v) Valor del suministro del combustible o del periodo de tiempo que requiera la entidad compradora,
(vi) Fecha y hora del suministro de combustible,
(vii) Kilometraje del vehículo el cual es tornado manualmente en la EDS; y
(viii) Restricciones en el horario de suministro.

4.3. El proveedor debe asumir el costo del sistema de control y de su instalación en los vehículos de las Unidad. El proveedor debe instalar y activar el control del vehículo en el lugar y oportunidad solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

4.4. El costo de la operación y funcionamiento de la línea de servicio al cliente está a cargo del proveedor.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta el uso diario del parque automotor que se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., el tipo de servicio que se requiere y los tiempos en los cuales debe prestarse, se requiere contratar el servicio de suministro de combustible gasolina corriente o regular, con una empresa que cuente como mínimo con sistema de control para el suministro de combustible, el cual se considera debe ser el CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea y se controla de manera más eficaz el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad.

CONSUMO EN LAS ÚLTIMAS 4 VIGENCIAS:

AÑO	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR CONSUMO DE LA VIGENCIA
2018	GASOLINA CORRIENTE	15101506	$ 14.475736
2019	GASOLINA CORRIENTE	15101506	$ 14.426.821
2020	GASOLINA CORRIENTE	15101506	$ 5.617.655
2021	GASOLINA CORRIENTE	15101506	$ 5.540.315
PROMEDIO			$10.080.631

Para efectos de determinar el presupuesto oficial para la contratación del suministro de combustible (gasolina) para la presente vigencia 2022, se tuvo en cuenta el histórico de consumo de los últimos cuatro años, dadas las particularidades vividas para las vigencias 2020 y 2021 respecto a la contingencia por COVID 19 que implicó aislamiento y trabajo desde la casa.

Por lo anterior para determinar el presupuesto vigencia 2022, se tuvo en cuenta que el Ministerio de Salud prorrogó la declaratoria de emergencia sanitaria mediante la Resolución 1913 de 2021 y aún no se ha superado la pandemia; además el aumento del valor del combustible realizado por el Ministerio de Minas quien informó un incremento de 176 pesos por galón de gasolina, a partir del 1 de enero de 2022. Con este aumento, en las 13 ciudades principales el costo de la gasolina será de 9.048 pesos por galón, para Bogotá $9.372.

Por lo anterior, para la vigencia 2022 se dispondrá un presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No 1622 del 4 de enero de 2022, que en promedio garantiza un consumo de los valores unitarios de combustible que están sujetas a modificaciones de acuerdo con políticas de precios en los combustibles del Ministerio de Minas y Energía.

El presupuesto constituye monto agotable, dadas las condiciones y características del objeto a contratar, en todo caso la oferta adjudicataria se hará a la propuesta económica, que ofrezca el mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para gasolina corriente, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional, el cual se obtendrá mediante la utilización de una regla de tres directa.

En la propuesta el oferente, señalará su valor comercial e indicará adicionalmente el

descuento que otorgará sobre el precio establecido para la venta comercial, porcentaje de descuento que deberá mantener durante la ejecución del contrato.

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, son requisitos habilitantes dentro del presente proceso:

4.1. Capacidad Jurídica:

-En el proceso podrán participar independientemente, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad u objeto esté relacionada con el objeto de la presente invitación, lo anterior con cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

- Presentar la propuesta suscrita por el proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.

-El proponente debe encontrarse facultado para representarse y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto comercial sin límite alguno. En caso de tener facultad limitada deberá acreditar junto con la oferta el documento que lo faculte para los actos del proceso.

-No debe estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley, el cual se entiende cumplido con la manifestación que realice en el contenido de la carta de la presentación de la oferta.

-En caso de participar a través de consorcio o unión temporal, debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

-Para el momento de presentación de la oferta, el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta con el nombre del consorcio o la unión temporal y sus integrantes.

-Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste el objeto social.

-En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales se relacionan con las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

-El oferente participante, no debe encontrarse reportado como responsable fiscal, ni encontrarse inhabilitado para contratar. La entidad verificará si el proponente se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS: Para efectos de verificar el requisito habilitante de capacidad jurídica el oferente deberá acreditarla presentando los siguientes documentos:

Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.		
DOCUMENTO	**SI/NO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente documento de invitación		
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXO 4 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo		
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción en el registro mercantil cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. En caso de ser persona natural, su fotocopia de la cédula de ciudadanía.		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La UAEOS verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de		

la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La UAEOS consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La UAEOS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.		
LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.		
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada según la forma de asociación. De conformidad con lo establecido en el artículo7o. de la ley 80 de 1993 se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión TEMPORAL. b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d. En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante.		

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar. -Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. -Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. -Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. -El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. g- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.		
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.		
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad		

con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.		
PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.		

4.2 EXPERIENCIA MÍNIMA:

Dando alcance al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las consecuencias de los riesgos identificados, las características del sector y objeto del contrato, se ha determinado valorar la experiencia como requisito habilitante, en consecuencia:

El oferente deberá contar con experiencia acreditada, la cual se verificará por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, mediante la presentación de mínimo un (1) certificado que pretenda hacer valer como requisito habilitante, y **que acrediten el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación**.

Tal experiencia deberá acreditarse con la presentación de:

- ✓ Copia de contratos terminados, liquidados o celebrados por el proponente. Esta experiencia debe ser acreditada mediante el acta de liquidación final del contrato, o
- ✓ Certificación de la entidad contratante, la cual debe tener los siguientes datos:
- Nombre del contratista
- Entidad contratante
- Número y objeto del contrato
- Fechas de iniciación y de terminación
- Valor del contrato

5. PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá incluir en su oferta económica **(anexo 6)**, todos los costos asociados a la ejecución del objeto de la invitación, los oferentes deberán presentar propuesta económica.

La oferta adjudicataria será la propuesta económica, que ofrezca el mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón de gasolina corriente, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para este combustible, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional, el cual se obtendrá mediante la utilización de una regla de tres directa.

En la propuesta el oferente, señalará su valor comercial e indicará adicionalmente el descuento que otorgará sobre el precio establecido para la venta comercial, porcentaje de descuento que deberá mantener durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, si teniendo en cuenta la información obtenida por la entidad en el análisis económico, la oferta económica parece

artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones y razones presentadas por el oferente, quien se ha designado para realizar la evaluación respectiva, procederá a analizarlas y recomendará rechazar la oferta o dar continuidad al proceso con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En todo caso el valor total de contrato corresponderá al del presupuesto oficial, ya que constituye monto agotable, dada la necesidad y naturaleza del servicio requerido, a saber, suministro de combustible.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato producto de la presente invitación, será hasta el 15 de diciembre de 2022, tiempo éste que empezará a contarse a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, aprobación de póliza y expedición de registro presupuestal.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1622 del 4 de enero de 2022, el cual respalda la contratación objeto de la presente invitación, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/CTE**

8. FORMA DE PAGO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del futuro contrato derivado del presente proceso de contratación, señalado en el documento de aceptación de oferta así:

-Pagos mensuales por servicio prestado, previa facturación del consumo de combustible de las dos camionetas de la entidad y un último pago a su terminación.

Para realizar cada pago, el contratista debe presentar lo siguiente:

- Recibo de satisfacción por parte del supervisor.
- Presentación de informes mensuales de supervisión y ejecución
- Soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).
- Presentación de cuenta de cobro o factura

NOTA 1: Cada uno de los pagos, está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este y entrega de los productos esperados.

NOTA 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.

NOTA 4: En caso de la devolución de los documentos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al contratista para el pago del contrato, los términos ser reiniciaran con la nueva radicación.

NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por deficiencia en los soportes presentados por el contratista y que como consecuencias demoren el pago, no generan intereses y compensación de ninguna naturaleza.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Es motivo de rechazo cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Artículo 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

- Es causa de rechazo de la oferta, la omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada o que constituya precio artificialmente su oferta de descuento sobre el valor comercial por galón de gasolina corriente.

- Es motivo de rechazo de la oferta, cuando la propuesta se presente en forma distinta o extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.

- Es motivo de rechazo que el mismo oferente presente dos o más ofertas dentro de la misma convocatoria.

- Es causal de rechazo, cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación.

- Es causal de rechazo, estar incluido en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

- Es causal de rechazo, cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación o presente exclusiones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos.

- Es causal de rechazo, cuando el proponente cuando la oferta presentada por el oferente se encuentre incurso en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el presupuesto oficial.

- Las demás que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente aplicable a este proceso de selección.

10. CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- ✓ Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

- ✓ Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no resulte posible la adjudicación como resultado del proceso.

- ✓ Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.

- ✓ Es causa de declaratoria de desierto del proceso motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZAICONES SOLIDARIAS, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOPII.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública está determinado a través de la plataforma SECOP II.

En todo caso se debe tener en cuenta este cronograma con las actividades aquí señaladas cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a mediante el respectivo documento informativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se determina el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Publicación de la Invitación	6-01-2022	-
Publicación de Estudios Previos	6-01-2022	
Observaciones al documento de invitación	6-01-2022	11-01-2022
Solicitud de limitación a Mipymes	6-01-2022	11-01-2022
Aviso sobre si se limita o no a Mipymes	12-01-2022	12-01-2022
Respuesta a observaciones y adendas	12-01-2022	12-01-2022
Presentación de ofertas	13-01-2022	14-01-2022
Apertura de sobre	14-01-2022	14-01-2022
Informe de presentación de ofertas	14-01-2022	14-01-2022
Fecha de subsanación en caso de que se requiera	18-01-2022	18-01-2022
Informe de Verificación y Evaluación de ofertas	17-01-2022	17-01-2022
Observaciones al Informe de verificación y evaluación de ofertas	18-01-2022	18-01-2022
Respuesta a observaciones e informe final	19-01-2022	19-01-2022
Aceptación de oferta	20-01-2022	20-01-2022
Entrega de Garantías de ejecución del contrato	21-01-2022	21-01-2022
Aprobación de Garantías de ejecución del contrato	24-01-2022	24-01-2022

12. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS:

Los proponentes deben publicar sus propuestas, en la plataforma SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente.

Entiéndase por oferta todos los documentos tanto habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, oferta técnica y oferta económica.

13. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, antes del cierre, de acuerdo con las condiciones establecidas por Colombia compra eficiente.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo señalado en los términos de la presente invitación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la presente invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para gasolina corriente, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional, el cual se obtendrá mediante la utilización de una regla de tres directa. (Anexo 6 del presente documento).

En caso de que éste no resulte habilitado, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, de los oferentes se declarará desierto el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1 .2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

FACTOR	ASPECTO	RESULTADO
OFERTA ECONÓMICA	Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón, sobre el valor comercial. En caso de presentarse errores aritméticos éstos serán corregidos. Diligencia anexo 6 (oferta económica)	Establecer la oferta económica con el mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para para gasolina corriente.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia contenidos en esta invitación.	Verificar en la oferta con el precio más bajo, los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia.
VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará que los servicios de la oferta cumplan las CONDICIONES TÉCNICAS y REQUISITOS exigidos en esta invitación pública.	Verificar en la oferta con el precio más bajo, los requisitos de especificaciones técnicas requeridas, previa habilitación de la oferta.

La oferta aceptada será aquella con el mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para para gasolina corriente siempre que cumpla con las condiciones técnicas, requisitos exigidos en este documento y resulte habilitada.

El profesional designado del Grupo de Gestión Administrativa es quien verificará los valores de los servicios ofertados, establecerá la oferta económica con mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente con las demás en el orden ascendente en costo; de igual manera, verificará que los

bienes cotizados en la oferta con menor precio, contenga las CONDICIONES TÉCNICAS requeridas en esta invitación pública. De igual manera verificará el requisito habilitante de EXPERIENCIA.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

16. ADJUDICACIÓN

La Entidad adjudicará el presente proceso de invitación a la oferta mayor descuento mensual en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para para gasolina corriente, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, requisitos exigidos en este documento y resulte habilitada.

El valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud de la adjudicación el contratista deberá:

-Prestar el servicio y suministrar el combustible en condiciones de calidad y oportunidad, cumpliendo las condiciones técnicas de la oferta adjudicataria.
-Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia.
-Garantizar el cumplimiento de actividades necesarias para ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos para su cumplimiento.
-Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar cada uno de los pagos respectivos. -Dar cumplimiento a los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de julio 10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
-Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en la invitación en virtud de la cual se acepta la oferta presentada.
-Suministrar los bienes y servicios contratados de conformidad con las características y especificaciones técnicas determinadas.
-Constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
-Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto.

16. ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2013 y los lineamientos de la Agencia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias establece que no existen riesgos asociados a la aceptación de la oferta, por lo que se exime de la presentación de pólizas de seriedad de la oferta.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y la forma en que se suministrará el combustible, no se ha considerado riesgos asociados el proceso contractual, por lo que no se exige garantía de seriedad de la oferta.

El siguiente es el análisis de riesgos en la ejecución del contrato:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones del contratista	Afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	2	2	4	Baja	Contratista	Garantía de cumplimiento que deberá constituir el contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuaciones de los precios de los bienes o desabastecimiento	Demora o ausencia del suministro de combustible, derivado de fluctuaciones de precios, que generaría un posible desequilibrio económico no mayor al 5%	2	2	4	Baja	Contratista 50% y entidad 50%	El contratista deberá informar a la entidad respecto al aumento del combustible y la entidad asumirá tal riesgo, en todo caso el contratista no se podrá sustraer del suministro de combustible salvo fuerza mayor o caso fortuito .
3	Específic	Externo	Ejecución	Tecnológi	Mala calidad del bien suministrado	Demoras en los procesos operativos.	2	2	4	Baja	Contratist	Garantía de cumplimiento que deberá constituir el contratista

18. GARANTÍA CONTRACTUAL:

El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento debe contar con los siguientes amparos:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**SUFICIENCIA**	**SOBRE EL VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10 %	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad del servicio	10 %	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más

El Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se prorrogue en tiempo o adicione el valor del contrato, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de un (1) día para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en la Oficina Asesora Jurídica de la UAEOS con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 1: En caso de que el valor de todos los amparos tenga centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

19. CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación, constituyen el contrato.

20. VALOR DEL CONTRATO

El valor total de la aceptación de la oferta se suscribirá por el total del presupuesto oficial estimado, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar.

PARÁGRAFO: La facturación de los servicios prestados por el contratista en ejecución el contrato, se deberá realizar por el valor registrado en su oferta económica.

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Elaboró _____ Gloria Inés Lache Jiménez
Profesional especializado OAJ

Revisó _____ Marlon Torres Puello
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 01 de 2022 formulada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Yo **(1)**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **(2)**, de conformidad con lo establecido en el **(3)**, me permito presentar, en nombre de **(4)**, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, a través de la presente modalidad de contratación para**: "**Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Código UNSPSC: 15101506.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.

4. Que el proponente, en este caso (5) está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: **(6)**

5. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a prestar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios y bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, y en la propuesta técnica que hemos presentado allegada a esa Entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios y bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

8. Manifestamos, además, que hemos realizado el examen completo y cuidadoso y que hemos investigado plenamente, las condiciones del trabajo que nos comprometemos a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento de nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores

determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.

11. Reconocemos que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación que se nos ofrece, conforme a los estudios y documento de invitación, y nos comprometemos a cumplir con la oferta y documento de aceptación de esta, en caso de resultar favorecidos, sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general **(6A).**

14. Los suscritos **(7)**, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente invitación pública **(8),** declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la comunicación de aceptación de la oferta presentada, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA UNIDAD cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa Entidad.

17. Que la presente propuesta consta de… **(9)** folios distribuidos en... **(10)** fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): **(11).**

Cordialmente,

(12)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Instrucciones para el diligenciamiento del anexo

Este anexo deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta elegible dentro del proceso de contratación que se rige por los términos de referencia del cual forma parte.

Al diligenciar la carta de presentación de la propuesta deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre (s) de la (s) persona (s) que está (n) suscribiendo la propuesta.

(2) Calidad en la que actúa el (los) firmante (s) de la propuesta; si el (los) oferente (s) actúa (n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma.

(3) En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte o con el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás.

(4) Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa,

(5) Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa.

(6) Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente.

(6A) Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas y disposiciones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran confidencialidad a los mismos.

(7) Integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia.

(8) Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta.

(9) Número de folios de la propuesta

(10) Número de fólderes en los que es presentada la propuesta.

(11) Dirección para notificaciones.

(12) Firma del Representante Legal del proponente.

ANEXO No 2

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
(PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Bogotá D.C.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni (“NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE”), entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Estado.

Cordialmente,

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 3

DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
(PERSONA NATURAL)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Bogotá D.C.

ASUNTO: ***Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.***

Por medio de la presente certifico que cuento con plena capacidad jurídica, y que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Estado.

Cordialmente,

FIRMA:_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: **(1)** domiciliado en **(2)**, identificado con **(3),** quien obra en calidad de **(4),** que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, adelanta un proceso de contratación por invitación pública mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para: Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Código UNSPSC: 15101506.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y del LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.
EL PROPONENTE, *mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:*

1.1 ***EL PROPONENTE*** *no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.*

1.2 **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.3 **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, ni a cualquier otro servidor público p privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

1.4 **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos de referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5

CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(5)** a los **(6)** días del mes de enero de **(7)** del año dos mil cinco.

EL PROPONENTE

(8)

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Instrucciones para el diligenciamiento del anexo

Al diligenciar el compromiso anticorrupción deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente.

(2) Domicilio de la persona firmante.

(3) Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición.

(4) Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica;

(5) Ciudad donde se firma el presente documento.

(6) Día del mes en letras y números.

(7) Denominación del Mes

(8) Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

NOTA:
La se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser diligenciada conforme se indica en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR COMERCIAL CON TODOS LOS IMPUESTOS/SOBRETASAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1		

Valor en letras del porcentaje de descuento ofertado: _____

-En la propuesta el oferente, señalará su valor comercial e indicará adicionalmente el descuento que otorgará sobre el precio establecido para la venta comercial, porcentaje de descuento que deberá mantener durante la ejecución del contrato.

Nota: Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, por error aritmético, serán de forzosa aceptación para éstos. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/OFERENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 7

PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS:

Condiciones del Servicio -Sistema de control chip:

Contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad en forma oportuna y veraz.

El CHIP es único para cada vehículo y deberá ser instalado y retirado, programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el cuentakilómetros, información de fecha y hora del suministro y código interne del conductor. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.

Los CHIPS programables serán entregados a la Entidad en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de este en los vehículos de la Entidad y la programación no tendrá costo adicional para esta.

Para el uso de los CHIPS, garantizamos que en caso de que se presente hurtos, perdida y/o averías, el contratista debe reponerlo o cambiarlo en el término de 24 horas posterior a su aviso y sin contraprestación alguna por parte del contratante.

Mediante el uso de este mecanismo electrónico manifiesto que estamos en capacidad de suministrar vía Internet de manera inmediata la información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.

Con cada una de las facturas que debo presentar irá la certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información, con el porcentaje de descuento ofertado.

Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía y dado el criterio para determinar la oferta adjudicataria, aplicaré en la facturación el descuento ofrecido, de manera quincenal en pesos colombianos por galón, sobre el precio comercial, incluidos los impuestos, sobretasas legalmente establecidas para el combustible, gasolina corriente.

El número de Chips para el parque automotor en principio será de dos (2) unidades.

Prestaremos a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias el suministro del combustible en estaciones de servicios - EDS de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones del combustible:

El combustible debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces, para gasolina corriente.

Características y horarios de las Estaciones de Servicio-EDS:

Las EDS (mínimo 2) desde las cuales suministramos el combustible a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deben:

(v) Contar con surtidores electrónicos.
(vi) Contar con personal operativo, es decir, no deben ser EDS de autoservicio.

(vii) Suministrar gasolina corriente y Diesel por lo menos una de las EDS del proveedor adjudicado en Bogotá debe suministrar gasolina extra en alguna de las zonas.
(viii) Atender al público los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas al día.

Sistema de control para suministro de combustible en Estaciones de Servicio-EDS:

El sistema de control para el suministro de combustible en EDS, debe contener como mínimo los siguientes elementos:

(i) Control del vehículo, el cual debe ser configurado con los dates del mismo.
(ii) Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento del combustible solamente cuando entran en contacto el control del
(iii) Vehículo y el surtidor.

Módulo de administración que le permita a la Unidad acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo:

(ix) proveedor.
(x) Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido combustible,
(xi) Placa del vehículo.
(xii) Tipo de combustible y cantidad suministrada.
(xiii) Valor del suministro del combustible o del periodo de tiempo que requiera la entidad compradora,
(xiv) Fecha y hora del suministro de combustible,
(xv) Kilometraje del vehículo el cual es tornado manualmente en la EDS; y
(xvi) Restricciones en el horario de suministro.

El proveedor debe asumir el costo del sistema de control y de su instalación en los vehículos de las Unidad. El proveedor debe instalar y activar el control del vehículo en el lugar y oportunidad solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El costo de la operación y funcionamiento de la línea de servicio al cliente está a cargo del proveedor.

Por medio de este documento presento oferta de servicio y declaro que cumple con todas y cada una de la condiciones y especificaciones técnicas descritas, en nombre y representación de la empresa:

_____

identificada con NIT _____

FIRMA:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD